ACTA ACLARATORIA

CONTRATO N°	PS023-2026
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - CONTRATACION DIRECTA.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO AMOCCIDENTE
NIT	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	ALEJANDRA ARDILA RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.152.703.657
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS-PROYECTOS Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SOMOS MÁS" 2024-2027, IGUALMENTE PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($38.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL TREINTA DE JUNIO DE LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DEL PRESENTE CONTRATO	DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (16/01/2026)
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (16/01/2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA DE JUNIO DOS MIL VEINTISEIS (30/06/2026)

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios Del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE-, identificada con NIT 900796602-4; actuando como supervisor del contrato de la referencia me permito realizar las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el día ocho de mayo de dos mil veintiséis (08/05/2026) el área de contratación fue notificada por el director de la entidad y el asesor de control interno, sobre el alcance de la auditoría interna al proceso de contratación del primer trimestre de la vigencia 2026 de La Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño - AMOCCIDENTE.

SEGUNDA: Que, posteriormente el día quince de mayo de la presente anualidad, el auditor líder del proceso emitió informe preliminar con el objetivo de revisar el cumplimiento de los reportes en los diferentes sistemas de información de los contratos suscritos en la vigencia 2026 y los expedientes físicos que conforman cada una de las series documentales de contratación, donde control interno realizó la revisión de la información faltante en cada una de las plataformas y unidades documentales como parte de la revisión, en cumplimiento de la misión de la Asociación.

TERCERA: Que, en el informe antes mencionado se emitió en la observación número 44 lo siguiente:

Observación 44
Acta de inicio contiene errores de fechas, se suscribió el 16 de enero de 2026, y en el documento se indica fecha de 16/01/2021.

> En la ciudad de Medellín, el día dieciséis del mes de enero de dos mil veintiséis (16/01/2021), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía N°98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, como supervisor y ALEJANDRA ARDILA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula Numero 1.152.703.657, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

Imagen 1 tomada del informe preliminar de auditoria contratación 2026

CUARTA: Que, el área de contratación dio respuesta al informe preliminar de auditoría el día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, en el cual se pronunció frente a la observación número 44 como se muestra a continuación:

Observación 44
Acta de inicio contiene errores de fechas, se suscribió el 16 de enero de 2026, y en el documento se indica fecha de 16/01/2021.

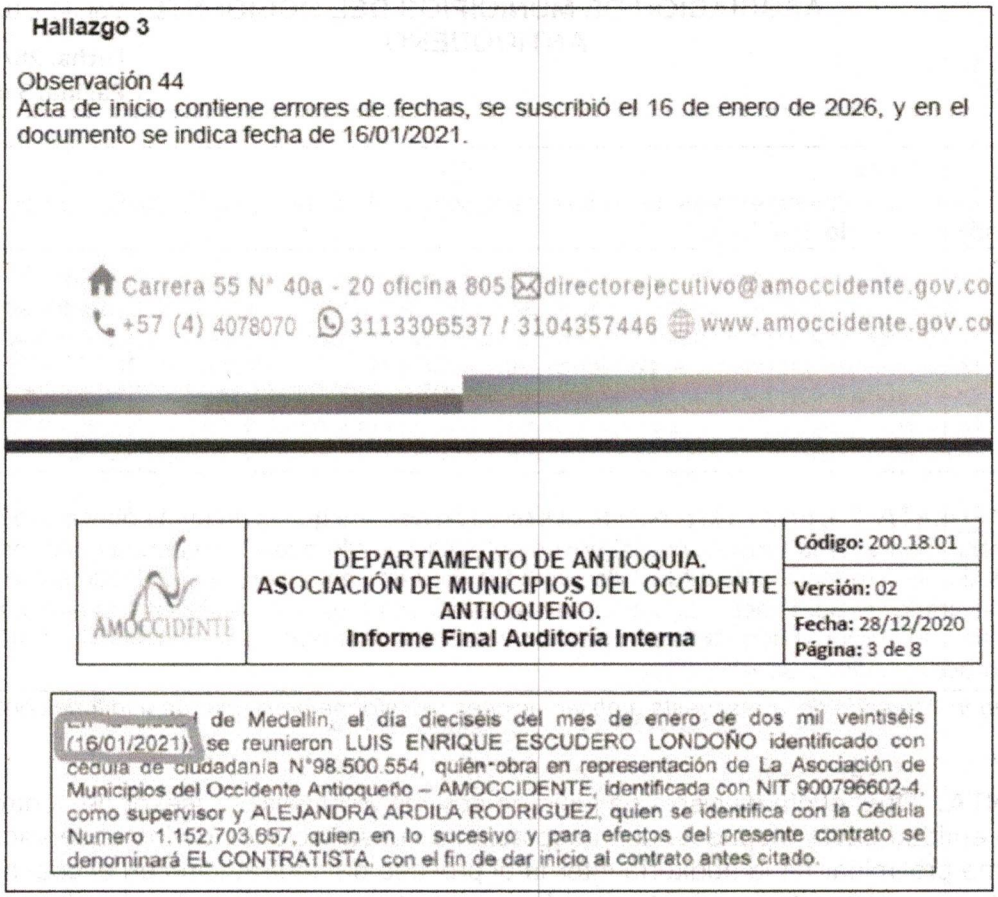
> [redacted] de Medellín, el día dieciséis del mes de enero de dos mil veintiséis (16/01/2021), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía N°98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, como supervisor y ALEJANDRA ARDILA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula Numero 1.152.703.657, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

RESPUESTA: Respecto a la presente observación es claro que la presente obedece a un error de digitación durante la proyección del documento, es por ello que el área encargada tendrá mayor cuidado en la redacción de futuros documentos. Se tiene entonces, que el documento no requiere ser aclarado mediante acta dado que prevalece la fecha redactada en letras y la elaboración de un documento adicional generaría un desgaste innecesario de parte de la entidad Contratante dentro del proceso contractual específico.

Imagen 2 tomada de la respuesta a observaciones del informe preliminar de auditoria contratación 2026

QUINTA: Que, el día dieciséis de junio de dos mil veintiséis, el asesor de control interno de la entidad envía respuesta con aceptación a subsanaciones de las observaciones del informe preliminar de la auditoría interna al proceso de contratación en el cual manifiesta que "***no se acepta la respuesta,*** *puesto que en otra respuesta a observación se realizó el acta aclaratoria, y en esta, no se indica que es un desgaste innecesario de parte de la entidad Contratante*"

SEXTA: Que, el mismo dieciséis de junio el asesor de control interno de la entidad emite informe final de auditoría interna al proceso de contratación del primer trimestre 2026, en el cual dejó constituido como hallazgo 3 la observación número 44 como se puede observar a continuación:



Hallazgo 3

Observación 44
Acta de inicio contiene errores de fechas, se suscribió el 16 de enero de 2026, y en el documento se indica fecha de 16/01/2021.

Carrera 55 N° 40a - 20 oficina 805 directorejecutivo@amoccidente.gov.co
+57 (4) 4078070 3113306537 / 3104357446 www.amoccidente.gov.co

AMOCCIDENTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO. **Informe Final Auditoría Interna**	**Código:** 200.18.01 **Versión:** 02 **Fecha:** 28/12/2020 **Página:** 3 de 8

En la ciudad de Medellín, el día dieciséis del mes de enero de dos mil veintiséis (16/01/2021), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía N°98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, como supervisor y ALEJANDRA ARDILA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula Numero 1.152.703.657, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

Imagen 3 tomada del informe final de la auditoría interna realizada al proceso de contratación

SEPTIMA: Que, teniendo en cuenta los numerales anteriores, y con la finalidad de dejar claridad dentro del expediente contractual, el director ejecutivo de la entidad procede de conformidad a,

ACLARAR

ARTÍCULO PRIMERO: Que teniendo en cuenta la respuesta dada a la auditoría preliminar, prevalece la fecha redactada en letras por lo cual se deja constancia que la fecha de inicio del contrato es la descrita en letras dentro del acta suscrita por las partes, esto es, el día dieciséis de enero de dos mil veintiséis (16/01/2026).

ARTICULO SEGUNDO: Que no se requiere intervención del contratista para el presente acto dado que este no modifica ni altera las obligaciones y derechos dentro del contrato,

teniendo en cuenta además que, para la fecha de emisión del presente documento, el contrato PS023-2026 se encuentra terminado.

Para constancia, se firma el presente documento a los catorce días del mes de julio de dos mil veintiséis (14/07/2026).

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CC. 98.500.554
Director Ejecutivo – Amoccidente

Proyectó	Edis Alejandra Monsalve Mlve -	Gestora Contractual
Revisó	Dra. Orfidia de Fátima Cadavid Velasquez	Asesora juridica
Revisó	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño-	Director ejecutivo de Amoccidente
Aprobó	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño-	Director ejecutivo de Amoccidente